



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted, que dentro del proceso de la referencia fueron practicadas las pruebas ordenadas mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2018. Sírvase proveer.

JORGE MARÍN
JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012017-00037-00 (Fiscalía Rad. 00072 E.D.)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Barranquilla
Afectado	ODALIS ZAMBRANO DE LOS REYES
Decisión	Auto Ordena Cierre Periodo Probatorio
Fecha	22 de enero de 2021

Visto el anterior informe secretarial que da cuenta del estado del trámite de la diligencia, y no existiendo más pruebas por practicar, se declara cerrado el ciclo probatorio de la presente actuación. Por secretaría librar las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Gerardo Quiones Gaona
GERARDO GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ



Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19ca067f559176e5fd2d3637a87fc0e9fe0954bbf78305c0af9a0f3e03339cb
2

Documento generado en 26/01/2021 02:43:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>